



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000271 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 AGO 2020

VISTOS:

La Carta Nº 008-2020/HIYESA E.I.R.L, del 17 de junio del 2020, Carta Nº 009-2020/HIYESA E.I.R.L, del 06 de julio del 2020, Carta Múltiple Nº 020-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 08 de julio de 2020, Carta Nº 034-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-MQM, del 21 de julio del 2020, Informe Nº 576-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 21 de julio de 2020, Memorando Nº 539-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 23 de julio del 2020, Memorando Nº 530-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 17 de agosto del 2020, proveído de fecha 17 de agosto del 2020, Informe Nº 669-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 18 de Agosto del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 008-2020/HIYESA E.I.R.L, del 17 de junio del 2020, el Ingeniero YONDER URIARTE CARRASCO, en calidad de Gerente de la empresa HIYESA E.I.R.L, alcanza el primer entregable a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA SERVICIO DE SALUD EN EL PS LIMON DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, teniendo en cuenta que dicho expediente cuenta con la documentación requerida en el TDR del proyecto.

Que, mediante Carta Nº 009-2020/HIYESA E.I.R.L, del 06 de julio del 2020, el Ingeniero YONDER URIARTE CARRASCO, en calidad de Gerente de la empresa HIYESA E.I.R.L, alcanza el segundo entregable a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA SERVICIO DE SALUD EN EL PS LIMON DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, teniendo en cuenta que dicho expediente cuenta con la documentación requerida en el TDR del proyecto.

Que, mediante Carta Múltiple Nº 020-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 08 de julio de 2020, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza al Arquitecto MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA, Ing. ARMANDO LEON QUIROZ, Ing. CARLOS ENRIQUE CUMPA VIEYRA, Ing. ERICK FERNANDO LEON HEREDIA, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA SERVICIO DE SALUD EN EL PS LIMON DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, para su respectiva revisión y evaluación, ya que dicho expediente ha sido elaborado por el CONSULTOR HIYESA.

Que, mediante Carta Nº 034-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-MQM, del 21 de julio del 2020, los Ingenieros ARMANDO FERNANDO LEON QUIROZ, CARLOS ENRIQUE CUMPA VIEYRA, ERICK FERNANDO LEON HEREDIA, y el Arquitecto MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA, alcanzan EL INFORME TECNICO DE REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA SERVICIO DE SALUD EN EL PS LIMON DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un valor referencial de S/. 1,809,138.16 (UN



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000271 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **20 AGO 2020**

MILLON OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 16/100 SOLES), con un plazo de ejecución de **CIENTO CINCO (105) DIAS CALENDARIOS**, bajo el sistema de contratación **A SUMA ALZADA**, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO
EJECUCION DE OBRA	S/. 1'809,138.16
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 52,000.00
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/. 144,374.40
TOTAL	S/. 2'005,512.56

Que, mediante Informe N° 576-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 21 de julio de 2020, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA SERVICIO DE SALUD EN EL PS LIMON DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto total de **S/. 2'005,512.56 (DOS MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS DOCE CON 56/100 SOLES)**, el mismo que se alcanza el informe técnico de revisión adjuntando el informe de consistencias del proyecto en los que se detalla las variaciones del perfil de inversión y expediente técnico.

Que, mediante Memorando N° 539-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 23 de julio del 2020, el Ingeniero EDWIN ALFREDO BOY MORAN, en calidad de Gerente Regional de Infraestructura, solicita disponibilidad presupuestal, para la ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA SERVICIO DE SALUD EN EL PS LIMON DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, el mismo que resulta prioritario por la emergencia nacional del COVID 19, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO
EJECUCION DE OBRA	S/. 1'809,138.16
SUPERVISION Y LIQUIDACION (4.19%)	S/. 144,374.40
TOTAL	S/. 1'953,512.56

Que, mediante Memorando N° 530-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 17 de agosto del 2020, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la disponibilidad presupuestal, solicitada para la ejecución de Expediente Técnico correspondiente al Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA SERVICIO DE SALUD EN EL PS LIMON DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, indicando que dicho gasto deberá cargarse a la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional : **0005**
 Categoría Presupuestaria : **2**
 Programa : **02**
 Producto / Proyecto : **2251840**
 Actividad / AI / Obra : **4000013**
 Función : **20**
 División Funcional : **044**
 Grupo Funcional : **0096**



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000271 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **20 AGO 2020**

Fuente Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios
Monto	:	S/. 1,383,585.86
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	:	S/. 425,552.30
CG/GGG	:	2.6

Así mismo el gasto de supervisión deberá afectar a la siguiente Secuencia Funcional.

Secuencia Funcional:	:	0241
Categoría Presupuestaria	:	2
Programa	:	02
Producto / Proyecto :	:	2251840
Actividad / AI / Obra	:	6000002
Función	:	20
División Funcional :	:	044
Grupo Funcional	:	0096
Fuente Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios
Monto	:	S/. 116,045.70
CG/GGG	:	2.6

Por último, el gasto de liquidación deberá afectar a la siguiente Secuencia Funcional.

Secuencia Funcional:	:	0242
Categoría Presupuestaria	:	2
Programa	:	02
Producto / Proyecto :	:	2251840
Actividad / AI / Obra	:	6000002
Función	:	20
División Funcional :	:	044
Grupo Funcional	:	0096
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	:	S/. 28,328.70
CG/GGG	:	2.6

Mediante proveído de fecha 17 de agosto del 2020, inserto en el reverso del Memorando N° 530-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 17 de agosto del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura dispone aprobar el expediente técnico mediante acto resolutivo.

Mediante Informe N° 669-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 18 de Agosto del 2020, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la actualización del monto correspondiente al expediente técnico, ascendente a S/ 57.625.00 (**CINCUENTA Y**



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00300271 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **20 AGO 2020**

SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES); asimismo, adjunta el Oficio N° 33-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-SG, del 06 de agosto del 2020, en el cual informa que al verificar la disponibilidad presupuestal; y, lo devengado en años anteriores a través del portal virtual SSI, se ha podido observar que los montos de elaboración del expediente técnico difieren con lo informado.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se **PROCEDE** a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA SERVICIO DE SALUD EN EL PS LIMON DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un valor referencial de **S/.1,809,138.16 (UN MILLON OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 16/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de **CIENTO CINCO (105) DIAS CALENDARIOS**, bajo el sistema de contratación **SUMA ALZADA**, modalidad de ejecución llave en mano; asimismo, tomado en consideración lo informado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos en el cual se actualiza el monto correspondiente a la elaboración del expediente técnico, corresponde indicar que el monto total del proyecto es de **S/ 2'011,137.56 (DOS MILLONES ONCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 56/100 SOLES)**, debiéndose emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA SERVICIO DE SALUD EN EL PS LIMON DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un valor referencial de **S/1,809,138.16 (UN MILLON OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 16/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de **CIENTO CINCO (105) DIAS CALENDARIOS**, bajo el sistema de contratación **A SUMA ALZADA**, modalidad de contratación **LLAVE EN MANO**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA SERVICIO DE SALUD EN EL PS LIMON DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, corresponde al monto total de **S/. S/ 2'011,137.56 (DOS MILLONES ONCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 56/100 SOLES)**, conforme al siguiente detalle.

DESCRIPCION	COSTO
EJECUCION DE OBRA	S/. 1'809,138.16
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 57,625.00





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000271 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 AGO 2020

EJECUCION DE OBRA	S/. 1'809,138.16
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 57,625.00
SUPERVISION Y LIQUIDACION (4.19%)	S/. 144,374.40
TOTAL	S/. 2'011,137.56

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que la Certificación Presupuestal, para la ejecución del gasto, que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional: **0005**
 Categoría Presupuestaria : 2
 Programa : 02
 Producto / Proyecto : 2251840
 Actividad / AI / Obra : 4000013
 Función : 20
 División Funcional : 044
 Grupo Funcional : 0096
 Fuente Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
 Rubro : 00 Recursos Ordinarios
 Monto : **S/. 1,383,585.86**

Fuente Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 Monto : **S/. 425,552.30**
 CG/GGG : 2.6

Así mismo el gasto de supervisión deberá afectar a la siguiente Secuencia Funcional.

Secuencia Funcional: **0241**
 Categoría Presupuestaria : 2
 Programa : 02
 Producto / Proyecto : 2251840
 Actividad / AI / Obra : 6000002
 Función : 20
 División Funcional : 044
 Grupo Funcional : 0096
 Fuente Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
 Rubro : 00 Recursos Ordinarios
 Monto : **S/. 116,045.70**
 CG/GGG : 2.6

Por último, el gasto de liquidación deberá afectar a la siguiente Secuencia Funcional.

Secuencia Funcional: **0242**
 Categoría Presupuestaria : 2
 Programa : 02



Copia del Original

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000271 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 AGO 2020

Producto / Proyecto :	2251840
Actividad / AI / Obra :	6000002
Función :	20
División Funcional :	044
Grupo Funcional :	0096
Fuente Financiamiento :	5 Recursos Determinados
Rubro :	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto :	S/. 28,328.70
CG/GGG :	2.6

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107- 2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Ing. Edwin Alfredo Boy Morán
Reg. C.P. N° 69799
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA